

79546



QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

PROTOCOLOS: *Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADAS EN LA
COMPañA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Otorgada por: **COMPañA OHMELECTRO CIA. LTDA.**

A favor de: **CEDENTES
BLANCA CONSUELO SANDOVAL ORTEGA Y OTRO.
CESIONARIO:
LEONARDO SEBASTIAN POLO MORALES**

El: **04 DE NOVIEMBRE DEL 2015**

Parroquia: Multa:

Cuantía: **USD \$ 500,00** Avalúo:

Quito, a: **04 DE NOVIEMBRE DEL 2015**

Dirección: Av. Amazonas N°. 1429 y Av. Colón.
Edificio: España 7mo Piso - Oficina N°. 72
Teléfonos: 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR



Factura: 001-002-000006951



20151701025P02498

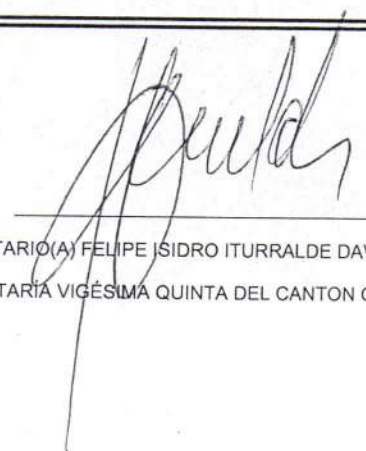
NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701025P02498						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANDOVAL ORTEGA BLANCA CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715263214	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BUENO LEON EDUARDO GREGORY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914452750	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	POLO MORALES LEONARDO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714864327	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 500.00							


NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
2
3
4
5 **ESCRITURA No. 2015-17-01-025-P02498**

6 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADAS EN**
7 **LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

8 **DENOMINADA:**

9 **COMPAÑÍA OHMELECTRO CÍA. LTDA**

10 **CEDENTES:**

11 **SRTA. BLANCA CONSUELO SANDOVAL ORTEGA,**

12 **SR. EDUARDO GREGORY BUENO LEÓN**

13 **CESIONARIO:**

14 **SR. LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES.**

15 **CUANTÍA:**

16 **USD \$ 500,00**

17 **DI: 2 copias**

18 **J.T.**

19 *****

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
21 capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles
22 cuatro (04) de noviembre del año dos mil quince (2.015), ante mí
23 Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO
24 QUINTO de este cantón y ciudad de Quito, comparecen: Por una
25 parte, en calidad de cedentes la señorita Blanca Consuelo
26 Sandoval Ortega, soltera, el señor Eduardo Gregory Bueno León,
27 soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte
28 en calidad de cesionario, el señor Leonardo Sebastián Polo

1 Morales, de estado civil casado, por sus propios y personales
2 derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de que me
3 exhibieron sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas,
4 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como
5 documento habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en Quito, salvo el
7 señor Eduardo Gregory Bueno León, quien tiene su domicilio en
8 Guayaquil, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito
9 Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y
10 obligarse conforme a derecho, como en efecto lo hacen mediante
11 este instrumento y me solicitan que eleve a escritura pública la
12 minuta que me entregan cuyo tenor literal que a continuación
13 transcribo textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO.-** En
14 el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase
15 agregar una más de cesión de participaciones sociales de
16 compañía de responsabilidad limitada, contenida en las siguientes
17 cláusulas: **Primera.- Comparecientes:** Comparecen al
18 otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en
19 calidad de cedentes, la señorita Blanca Consuelo Sandoval
20 Ortega, soltera, estudiante, y el señor Eduardo Gregory Bueno
21 León, soltero, estudiante; y, por la parte cesionaria, el señor
22 Leonardo Sebastián Polo Morales, arquitecto, casado, quien
23 concurre bajo su propio derecho y responsabilidad. Todos los
24 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y
25 capaces para contratar y obligarse, con domicilio en Quito, salvo
26 el señor Eduardo Gregory Bueno León, quien tiene su domicilio en
27 Guayaquil, y se encuentra de paso en esta ciudad.- **Segunda.-**
28 **Antecedentes.- UNO.-** La compañía OHMELECTRO CÍA. LTDA



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 se constituyó mediante escritura otorgada el diez de marzo de dos
2 mil ocho, ante el Notario Vigésimo Séptima del Cantón Quito,
3 inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el dos de julio
4 del mismo año.- **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el
5 trece de febrero del dos mil quince, ante el Notario Vigésimo
6 Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de
7 dicho cantón el nueve de marzo del mismo año, la señorita
8 Blanca Consuelo Sandoval Ortega adquirió trescientas ochenta
9 participaciones sociales que actualmente tienen un valor nominal
10 de un de dólar cada una, en el capital de la compañía
11 OHMELECTRO CÍA. LTDA. En esta misma escritura consta que
12 el señor Eduardo Gregory Bueno León adquirió seiscientos veinte
13 de un dólar cada en el capital social de la mencionada compañía.-
14 **TRES.-** El veintinueve de septiembre del dos mil quince, la Junta
15 General Universal Extraordinaria de Socios de la referida
16 compañía, con el voto unánime de todos sus socios, consintió en
17 la cesión de las trescientas ochenta participaciones sociales, de
18 valor nominal de un dólar cada una, de las que es titular la
19 señorita Blanca Consuelo Sandoval Ortega a favor del SR.
20 LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES y, en la cesión de
21 ciento veinte participaciones sociales del señor Eduardo Gregory
22 Bueno León, asimismo, a favor del SR. LEONARDO SEBASTIÁN
23 POLO MORALES.- **Tercera.- Cesión de Participaciones**
24 **Sociales:** Con los antecedentes expuestos, la señorita Blanca
25 Consuelo Sandoval Ortega cede y transfiere a favor de SR.
26 LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES la totalidad de las
27 trescientas ochenta participaciones sociales de un valor nominal
28 de un dólar cada una de las que es titular en el capital de la



1 compañía OHMELECTRO CÍA. LTDA. Asimismo, el señor
2 Eduardo Gregory Bueno León cede y transfiere a favor del SR.
3 LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES ciento veinte
4 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una
5 de las que es titular en el capital de la compañía OHMELECTRO
6 CÍA. LTDA.- Por su parte, el señor Leonardo Sebastián Polo
7 Morales, recibe las indicadas participaciones sociales a su total
8 satisfacción. La cesión y transferencia se hace con todas las
9 reservas que corresponden a las participaciones sociales antes
10 indicadas, incluso con utilidades no distribuidas.- **Cuarta.- Precio:**
11 El valor convenido por las partes como precio de las
12 participaciones sociales objeto de la presente cesión es de un
13 dólar estadounidense cada una. En consecuencia, el Sr. Leonardo
14 Sebastián Polo Morales entrega a la señorita Blanca Consuelo
15 Sandoval Ortega trescientos ochenta dólares de los Estados
16 Unidos de América, en moneda de curso legal; la cedente declara
17 recibirlos a su entera satisfacción, sin que tenga nada que
18 reclamar por este concepto al cesionario. Asimismo el Sr.
19 Leonardo Sebastián Polo Morales entrega al señor Eduardo
20 Gregory Bueno León el valor de ciento veinte dólares de los
21 Estados Unidos de América, en moneda de curso legal, por lo
22 cual el cedente declara recibirlos a su entera satisfacción, sin que
23 tenga nada que reclamar por este concepto a la cesionaria.-
24 **Quinta.- Gastos:** Los gastos que ocasione la celebración de la
25 presente escritura pública, serán del cesionario.- **Sexta.-**
26 **Marginaciones e Inscripción:** Los cedentes autorizan al
27 cesionario obtener las marginaciones necesarias e inscribir la
28 presente escritura pública en el Registro Mercantil.- **Séptima:**



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



- 1 **Distribución de capital:** Una vez que la cesión de participaciones
2 sociales de las que trata esta escritura se encuentre inscrita en el
3 Registro Mercantil, la distribución de capital de OHMELECTRO
4 CÍA. LTDA., será la siguiente:

SOCIO	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES SOCIALES	%
LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES	500	500	50
EDUARDO GREGORY BUENO LEÓN	500	500	50
TOTAL	1000	1000	100

- 5 Cedentes y cesionario toman nota de la distribución de capital y
6 declaran aceptarla.- Novena: Jurisdicción y Competencia: Para el
7 evento de cualquier reclamación judicial, las partes se someten a
8 los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal
9 sumario, a cuyo efecto renuncian a todo fuero y domicilio.-
10 **Décima: Aceptación:** Los comparecientes aceptan todas y cada
11 una de las estipulaciones constantes en la presente escritura
12 pública. **Documentos habilitantes:** Se adjuntan a la presente
13 escritura pública los siguientes documentos: a) acta de Junta
14 General de Socios de la compañía; b) certificado del señor
15 representante legal de la compañía; y, c) Cédulas de ciudadanía
16 de los comparecientes.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
17 las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de
18 esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se
19 encuentra firmada por el Doctor José Luis Guzmán G., profesional
20 con matrícula cuatro mil doscientos cuatro del Colegio de
21 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente
22 escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el

1 caso requiere, y leída que le fue a los comparecientes la minuta
2 inserta, éstos se afirman y se ratifican en todo el contenido de la
3 misma, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de
4 acto de todo lo cual doy fe.

5

6

7



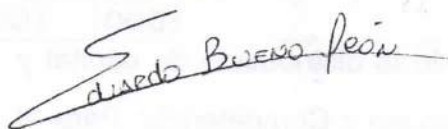
8 SR.TA. BLANCA CONSUELO SANDOVAL ORTEGA

9 C. C. 1715263214

10 P. V. 072-0271

11

12



13 SR. EDUARDO GREGORY BUENO LEÓN

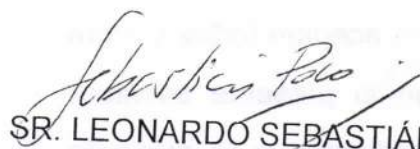
14 C. C. 0914452750

15 P. V. 044-0217

16

17

18



SR. LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES

19 C. C. 1714864327

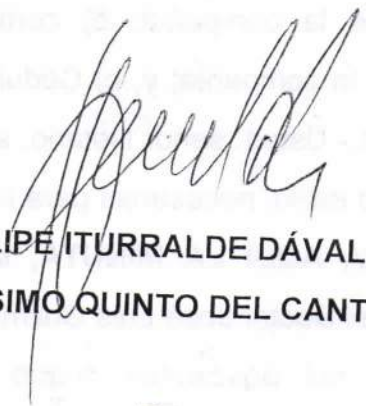
20 P. V. 040 0151

21

22

23

24



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

25

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

26

27

28

Factura No. 001-002-000006951

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171526321-4

CIUDADANÍA
SANDOVAL ORTEGA
BLANCA CONSUELO
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANDOVAL CARLOS AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA ROSA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-08

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

V4343V4222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

072 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

072 - 0271 1715263214
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SANDOVAL ORTEGA BLANCA CONSUELO

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
SANTO DOMINGO RIO VERDE 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 04 NOV. 2015

DR. FELIPE MURRALDE DAVALOS
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**POLO MORALES
LEONARDO SEBASTIAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1983-05-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANA MERCEDES
GUZMAN LATORRE**

No. **171486432-7**



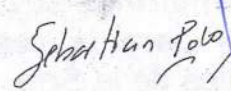


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POLO YEPEZ NELSON DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES BENAVIDES EVA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-04-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-11





DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

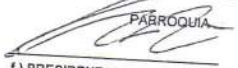
040
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0151
NÚMERO DE CERTIFICADO
POLO MORALES LEONARDO SEBASTIAN

1714864327
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE
2
PARROQUIA
PABROQUIA
2
ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

04 NOV 2015

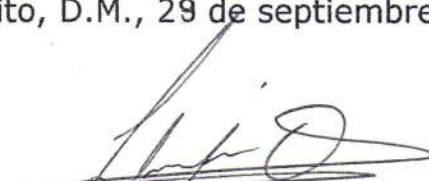
DR FELIPE ITURRALDE CAVALOS
NOTARIO



CERTIFICADO

Certifico que, conforme consta del acta de Junta General de Socios de la compañía **OHMELECTRO CÍA. LTDA.**, celebrada el 29 de septiembre de 2015, se confirió el consentimiento unánime del capital social para la cesión de las trescientas ochenta participaciones sociales de la Srta. Blanca Consuelo Sandoval Ortega a favor de el Sr. Leonardo Sebastián Polo Morales; y, de ciento veinte participaciones sociales del Sr. Eduardo Gregory Bueno León, también a favor de el Sr. Leonardo Sebastián Polo Morales, y, en general, se cumplió con lo previsto en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2015.


Sr. Fernando Javier Ortiz B.
CC# 0502985328
GERENTE GENERAL
OHMELECTRO CÍA. LTDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050298532-8

APellidos y Nombres: ORTIZ BONILLA FERNANDO JAVIER

Lugar de Nacimiento: COTOPAXI SALCEDO

San Miguel de Salcedo

Fecha de Nacimiento: 1987-04-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Conyugue: MELISSA LISBETH CAMPAÑA CONSTANTE





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO**

Apellidos y Nombres del Padre: ORTIZ LUIS ERNESTO

Apellidos y Nombres de la Madre: BONILLA ELVIA MARINA

Lugar y Fecha de Expedición: LATACUNGA 2014-12-12

Fecha de Expiración: 2024-12-12

Director General: [Signature]

Primer del Consalco: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

050298532-8 028 - 0049

ORTIZ BONILLA FERNANDO JAVIER

COTOPAXI SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO SAN MIGUE

SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot.USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00

3706548 16/07/2014 15:37:08

3706548

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 04 NOV 2015

DR FELIPE ILLERAZ DE DAVALOS
NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OHMELECTRO CÍA. LTDA.

En el D. M. de Quito, a los 29 días del mes de septiembre de 2015, a las 15h05, en la edificación signada con la nomenclatura N34-135 de la calle El Batán y Av. Eloy Alfaro, se reúnen la Srta. Blanca Consuelo Sandoval Ortega y el Sr. Eduardo Gregory Bueno León, quienes representan la totalidad del capital social de **OHMELECTRO CÍA. LTDA.** El señor Eduardo Gregory Bueno León expresa que al concurrir la totalidad del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo previsto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1) Cesión de participaciones sociales; y,
- 2) Aprobación del nuevo cuadro de integración de la compañía.
- 3) Conocimiento de la renuncia de la Srta. Presidenta.

Preside la sesión la Srta. Blanca Consuelo Sandoval Ortega, Presidenta de la compañía- Los concurrentes resuelven por unanimidad que actúe como Secretario el señor Eduardo Gregory Bueno León.

Presidencia dispone que por Secretaría se compruebe la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía y la voluntad unánime de los concurrentes para tratar los asuntos propuestos.

Secretaría informa que concurren a la sesión los siguientes socios: Sr. Eduardo Gregory Bueno León, titular de 620 participaciones sociales de un dólar cada una; y, Srta. Blanca Consuelo Sandoval Ortega, titular de 380 participaciones sociales de un dólar cada una. Secretaría también informa de la aceptación unánime de los concurrentes para tratar los asuntos arriba mencionados.

Presidencia dispone que se inicie a tratar el orden del día. Son las 15h15.

1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Toma la palabra la señorita Blanca Consuelo Sandoval Ortega, y manifiesta su interés en ceder la totalidad de sus participaciones sociales, que alcanzan el número de trescientas ochenta. Indaga si el otro socio tiene interés en adquirirlas, pero el Sr. Bueno expresa que no desea comprarlas, sino que al contrario desea ceder ciento veinte participaciones sociales, razón por la cual igualmente consulta a la otra socia si tiene interés en adquirirlas, quien, asimismo declara no estar interesada; por este motivo, ambos socios renuncian expresamente a toda preferencia a la adquisición de las participaciones sociales que el otro enajena. Los dos socios coinciden en transferir las participaciones sociales al SR. LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES. El Presidente somete a consideración de la junta el consentimiento unánime del capital social para estas cesiones. Presidencia dispone la votación correspondiente.

La Junta General por unanimidad resuelve consentir en la cesión de las trescientas ochenta participaciones sociales, de valor nominal de un dólar cada una, de las que es

titular la señorita Blanca Consuelo Sandoval Ortega a favor de LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES; y, en la cesión de ciento veinte participaciones sociales del Sr. Eduardo Gregory Bueno León, asimismo, a favor de LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES

2.- APROBACIÓN DEL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE LA COMPAÑÍA: El señor Secretario manifiesta que una vez perfeccionada las cesiones autorizadas en el punto anterior, el capital de la compañía **OHMELECTRO CÍA. LTDA CÍA.** quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES SOCIALES	%
Leonardo Sebastián Polo Morales	500	500	50
Eduardo Gregory Bueno León	500	500	50
TOTAL	1000	1000	100

Una vez conocido el cuadro de integración, Presidencia lo somete a consideración de la junta.

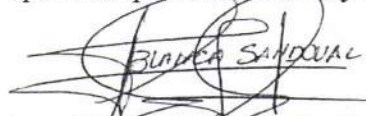
La junta general, por unanimidad aprueba la forma en que quedará integrado el capital de la compañía, una vez perfeccionada la cesión de participaciones autorizada en el punto anterior, según consta en el cuadro que antecede.

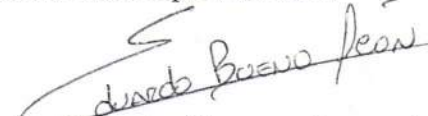
3.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA SRTA. PRESIDENTA: La Srta. Blanca Consuelo Sandoval Ortega manifiesta su voluntad de renuncia a la Presidencia, por tener otras obligaciones que atender.

La Junta General de Socios por unanimidad acepta la renuncia presentada por la Srta. Blanca Consuelo Sandoval Ortega a las funciones de Presidenta de la compañía.

Por concluidos los asuntos que convinieron por tratar los socios en la presente Junta, Presidencia confiere un receso de media hora para elaborar el acta respectiva.

A las 16h30 se reinstala la sesión, para dar lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios o sus representantes.


Srta. Blanca Consuelo Sandoval Ortega
SOCIA- PRESIDENTE


Sr. Eduardo Gregory Bueno León
SOCIO- SECRETARIO ad-hoc

Se otorgo ante mi doctor **FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADAS EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: COMPAÑÍA OHMELECTRO CIA. LTDA. CEDENTES: BLANCA CONSUELO SANDOVAL ORTEGA Y OTRO. CESIONARIO: LEONARDO SEBASTIAN POLO MORALES**; debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, a cuatro de noviembre del dos mil quince.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-004-000005430



20151701027002229

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701027002229

MATRIZ	
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OHMELECTRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUZMÁN GALLEGOS JOSÉ LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706466750
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OHMELECTRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02498

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA
27
Elizabeth Lina del Carmen Cárdenas Coronado



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OHMELECTRO CIA. LTDA.**, otorgada por **JORGE LUIS ROMERO CARDENAS Y OTROS**, con fecha diez de marzo del dos mil ocho, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OHMELECTRO CIA. LTDA.**, otorgada por **BLANCA CONSUELO SANDOVAL ORTEGA Y EDUARDO GREGORY BUENO LEON**, a favor de **LEONARDO SEBASTIAN POLO MORALES**, de fecha cuatro de noviembre del dos mil quince, ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito. En Quito 17 de noviembre del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

TRÁMITE NÚMERO: 79546

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	55099
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1143
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

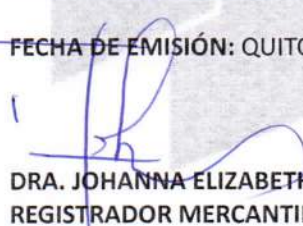
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA /QUITO /04/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OHMELECTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2151 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

79546



QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

*PROTOCOLOS: Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADAS EN LA
COMPañIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Otorgada por: **COMPañIA OHMELECTRO CIA. LTDA.**

A favor de: **CEDENTES
BLANCA CONSUELO SANDOVAL ORTEGA Y OTRO.
CESIONARIO:
LEONARDO SEBASTIAN POLO MORALES**

El: **04 DE NOVIEMBRE DEL 2015**

Parroquia: Multa:

Cuántia: **USD \$ 500,00** Avalúo:

Quito, a: **04 DE NOVIEMBRE DEL 2015**

*Dirección: Av. Amazonas N°. 1429 y Av. Colón.
Edificio: España 7mo Piso - Oficina N°. 72
Teléfonos: 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR*



Factura: 001-002-000006951



20151701025P02498

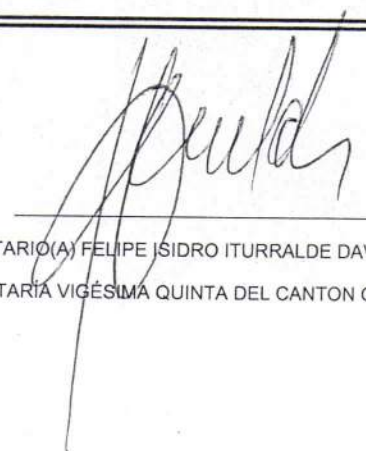
NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701025P02498						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANDOVAL ORTEGA BLANCA CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715263214	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BUENO LEON EDUARDO GREGORY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914452750	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	POLO MORALES LEONARDO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714864327	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 500.00							


NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
2
3
4
5 **ESCRITURA No. 2015-17-01-025-P02498**

6 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADAS EN**
7 **LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

8 **DENOMINADA:**

9 **COMPAÑÍA OHMELECTRO CÍA. LTDA**

10 **CEDENTES:**

11 **SRTA. BLANCA CONSUELO SANDOVAL ORTEGA,**

12 **SR. EDUARDO GREGORY BUENO LEÓN**

13 **CESIONARIO:**

14 **SR. LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES.**

15 **CUANTÍA:**

16 **USD \$ 500,00**

17 **DI: 2 copias**

18 **J.T.**

19 *****

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
21 capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles
22 cuatro (04) de noviembre del año dos mil quince (2.015), ante mí
23 Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO
24 QUINTO de este cantón y ciudad de Quito, comparecen: Por una
25 parte, en calidad de cedentes la señorita Blanca Consuelo
26 Sandoval Ortega, soltera, el señor Eduardo Gregory Bueno León,
27 soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte
28 en calidad de cesionario, el señor Leonardo Sebastián Polo

1 Morales, de estado civil casado, por sus propios y personales
2 derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de que me
3 exhibieron sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas,
4 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como
5 documento habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en Quito, salvo el
7 señor Eduardo Gregory Bueno León, quien tiene su domicilio en
8 Guayaquil, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito
9 Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y
10 obligarse conforme a derecho, como en efecto lo hacen mediante
11 este instrumento y me solicitan que eleve a escritura pública la
12 minuta que me entregan cuyo tenor literal que a continuación
13 transcribo textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO.-** En
14 el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase
15 agregar una más de cesión de participaciones sociales de
16 compañía de responsabilidad limitada, contenida en las siguientes
17 cláusulas: **Primera.- Comparecientes:** Comparecen al
18 otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en
19 calidad de cedentes, la señorita Blanca Consuelo Sandoval
20 Ortega, soltera, estudiante, y el señor Eduardo Gregory Bueno
21 León, soltero, estudiante; y, por la parte cesionaria, el señor
22 Leonardo Sebastián Polo Morales, arquitecto, casado, quien
23 concurre bajo su propio derecho y responsabilidad. Todos los
24 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y
25 capaces para contratar y obligarse, con domicilio en Quito, salvo
26 el señor Eduardo Gregory Bueno León, quien tiene su domicilio en
27 Guayaquil, y se encuentra de paso en esta ciudad.- **Segunda.-**
28 **Antecedentes.- UNO.-** La compañía OHMELECTRO CÍA. LTDA



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 se constituyó mediante escritura otorgada el diez de marzo de dos
2 mil ocho, ante el Notario Vigésimo Séptima del Cantón Quito,
3 inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el dos de julio
4 del mismo año.- **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el
5 trece de febrero del dos mil quince, ante el Notario Vigésimo
6 Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de
7 dicho cantón el nueve de marzo del mismo año, la señorita
8 Blanca Consuelo Sandoval Ortega adquirió trescientas ochenta
9 participaciones sociales que actualmente tienen un valor nominal
10 de un de dólar cada una, en el capital de la compañía
11 OHMELECTRO CÍA. LTDA. En esta misma escritura consta que
12 el señor Eduardo Gregory Bueno León adquirió seiscientos veinte
13 de un dólar cada en el capital social de la mencionada compañía.-
14 **TRES.-** El veintinueve de septiembre del dos mil quince, la Junta
15 General Universal Extraordinaria de Socios de la referida
16 compañía, con el voto unánime de todos sus socios, consintió en
17 la cesión de las trescientas ochenta participaciones sociales, de
18 valor nominal de un dólar cada una, de las que es titular la
19 señorita Blanca Consuelo Sandoval Ortega a favor del SR.
20 LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES y, en la cesión de
21 ciento veinte participaciones sociales del señor Eduardo Gregory
22 Bueno León, asimismo, a favor del SR. LEONARDO SEBASTIÁN
23 POLO MORALES.- **Tercera.- Cesión de Participaciones**
24 **Sociales:** Con los antecedentes expuestos, la señorita Blanca
25 Consuelo Sandoval Ortega cede y transfiere a favor de SR.
26 LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES la totalidad de las
27 trescientas ochenta participaciones sociales de un valor nominal
28 de un dólar cada una de las que es titular en el capital de la



1 compañía OHMELECTRO CÍA. LTDA. Asimismo, el señor
2 Eduardo Gregory Bueno León cede y transfiere a favor del SR.
3 LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES ciento veinte
4 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una
5 de las que es titular en el capital de la compañía OHMELECTRO
6 CÍA. LTDA.- Por su parte, el señor Leonardo Sebastián Polo
7 Morales, recibe las indicadas participaciones sociales a su total
8 satisfacción. La cesión y transferencia se hace con todas las
9 reservas que corresponden a las participaciones sociales antes
10 indicadas, incluso con utilidades no distribuidas.- **Cuarta.- Precio:**
11 El valor convenido por las partes como precio de las
12 participaciones sociales objeto de la presente cesión es de un
13 dólar estadounidense cada una. En consecuencia, el Sr. Leonardo
14 Sebastián Polo Morales entrega a la señorita Blanca Consuelo
15 Sandoval Ortega trescientos ochenta dólares de los Estados
16 Unidos de América, en moneda de curso legal; la cedente declara
17 recibirlos a su entera satisfacción, sin que tenga nada que
18 reclamar por este concepto al cesionario. Asimismo el Sr.
19 Leonardo Sebastián Polo Morales entrega al señor Eduardo
20 Gregory Bueno León el valor de ciento veinte dólares de los
21 Estados Unidos de América, en moneda de curso legal, por lo
22 cual el cedente declara recibirlos a su entera satisfacción, sin que
23 tenga nada que reclamar por este concepto a la cesionaria.-
24 **Quinta.- Gastos:** Los gastos que ocasione la celebración de la
25 presente escritura pública, serán del cesionario.- **Sexta.-**
26 **Marginaciones e Inscripción:** Los cedentes autorizan al
27 cesionario obtener las marginaciones necesarias e inscribir la
28 presente escritura pública en el Registro Mercantil.- **Séptima:**



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



- 1 **Distribución de capital:** Una vez que la cesión de participaciones
2 sociales de las que trata esta escritura se encuentre inscrita en el
3 Registro Mercantil, la distribución de capital de OHMELECTRO
4 CÍA. LTDA., será la siguiente:

SOCIO	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES SOCIALES	%
LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES	500	500	50
EDUARDO GREGORY BUENO LEÓN	500	500	50
TOTAL	1000	1000	100

- 5 Cedentes y cesionario toman nota de la distribución de capital y
6 declaran aceptarla.- Novena: Jurisdicción y Competencia: Para el
7 evento de cualquier reclamación judicial, las partes se someten a
8 los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal
9 sumario, a cuyo efecto renuncian a todo fuero y domicilio.-
10 **Décima: Aceptación:** Los comparecientes aceptan todas y cada
11 una de las estipulaciones constantes en la presente escritura
12 pública. **Documentos habilitantes:** Se adjuntan a la presente
13 escritura pública los siguientes documentos: a) acta de Junta
14 General de Socios de la compañía; b) certificado del señor
15 representante legal de la compañía; y, c) Cédulas de ciudadanía
16 de los comparecientes.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
17 las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de
18 esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se
19 encuentra firmada por el Doctor José Luis Guzmán G., profesional
20 con matrícula cuatro mil doscientos cuatro del Colegio de
21 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente
22 escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el

1 caso requiere, y leída que le fue a los comparecientes la minuta
2 inserta, éstos se afirman y se ratifican en todo el contenido de la
3 misma, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de
4 acto de todo lo cual doy fe.

5

6

7



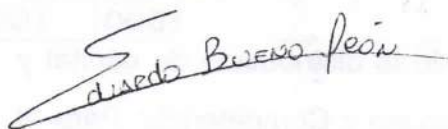
8 SR.TA. BLANCA CONSUELO SANDOVAL ORTEGA

9 C. C. 1715263214

10 P. V. 072-0271

11

12



13 SR. EDUARDO GREGORY BUENO LEÓN

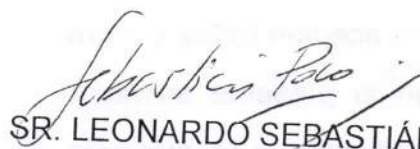
14 C. C. 0914452750

15 P. V. 044-0217

16

17

18



SR. LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES

19 C. C. 1714864327

20 P. V. 040 0151

21

22

23

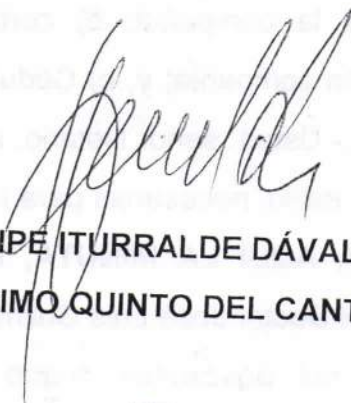
24

25

26

27

28



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

Factura No. 001-002-000006951

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171526321-4

CIUDADANÍA
SANDOVAL ORTEGA
BLANCA CONSUELO
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANDOVAL CARLOS AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA ROSA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-08

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

V4343V4222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

072 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

072 - 0271 1715263214
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SANDOVAL ORTEGA BLANCA CONSUELO

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SANTO DOMINGO RIO VERDE 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 04 NOV. 2015

DR FELIPE MURRALDE DAVALOS
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**POLO MORALES
LEONARDO SEBASTIAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1983-05-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANA MERCEDES
GUZMAN LATORRE**

No. **171486432-7**



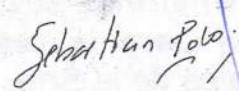


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POLO YEPEZ NELSON DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES BENAVIDES EVA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-04-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-11





DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

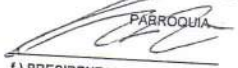
040
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0151
NÚMERO DE CERTIFICADO
POLO MORALES LEONARDO SEBASTIAN

1714864327
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE
2
PARROQUIA
PABROQUIA
2
ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

04 NOV 2015

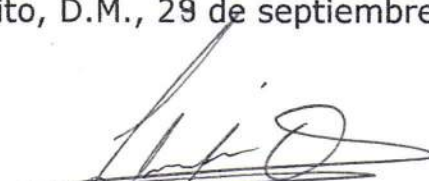
DR FELIPE ITURRALDE CAVALOS
NOTARIO



CERTIFICADO

Certifico que, conforme consta del acta de Junta General de Socios de la compañía **OHMELECTRO CÍA. LTDA.**, celebrada el 29 de septiembre de 2015, se confirió el consentimiento unánime del capital social para la cesión de las trescientas ochenta participaciones sociales de la Srta. Blanca Consuelo Sandoval Ortega a favor de el Sr. Leonardo Sebastián Polo Morales; y, de ciento veinte participaciones sociales del Sr. Eduardo Gregory Bueno León, también a favor de el Sr. Leonardo Sebastián Polo Morales, y, en general, se cumplió con lo previsto en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2015.


Sr. Fernando Javier Ortiz B.
CC# 0502985328
GERENTE GENERAL
OHMELECTRO CÍA. LTDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050298532-8

APellidos y Nombres: **ORTIZ BONILLA FERNANDO JAVIER**

Lugar de Nacimiento: **COTOPAXI SALCEDO SAN MIGUEL DE SALCEDO**

Fecha de Nacimiento: **1987-04-27**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Esposa: **MELISSA LISBETH CAMPAÑA CONSTANTE**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

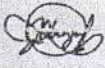
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

Apellidos y Nombres del Padre: **ORTIZ LUIS ERNESTO**

Apellidos y Nombres de la Madre: **BONILLA ELVIA MARINA**

Lugar y Fecha de Expedición: **LATACUNGA 2014-12-12**

Fecha de Expiración: **2024-12-12**

Director General: 

Primer del Cónyuge: 




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

C050298532-8 028 - 0049

ORTIZ BONILLA FERNANDO JAVIER

COTOPAXI SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO SAN MIGUEL

SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot.USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00

3706548 16/07/2014 15:37:08

3706548

IMP. 104M, 00

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 04 NOV 2015.

DR FELIPE ILLERAZ DE DAVALOS
NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OHMELECTRO CÍA. LTDA.

En el D. M. de Quito, a los 29 días del mes de septiembre de 2015, a las 15h05, en la edificación signada con la nomenclatura N34-135 de la calle El Batán y Av. Eloy Alfaro, se reúnen la Srta. Blanca Consuelo Sandoval Ortega y el Sr. Eduardo Gregory Bueno León, quienes representan la totalidad del capital social de **OHMELECTRO CÍA. LTDA.** El señor Eduardo Gregory Bueno León expresa que al concurrir la totalidad del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo previsto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1) Cesión de participaciones sociales; y,
- 2) Aprobación del nuevo cuadro de integración de la compañía.
- 3) Conocimiento de la renuncia de la Srta. Presidenta.

Preside la sesión la Srta. Blanca Consuelo Sandoval Ortega, Presidenta de la compañía- Los concurrentes resuelven por unanimidad que actúe como Secretario el señor Eduardo Gregory Bueno León.

Presidencia dispone que por Secretaría se compruebe la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía y la voluntad unánime de los concurrentes para tratar los asuntos propuestos.

Secretaría informa que concurren a la sesión los siguientes socios: Sr. Eduardo Gregory Bueno León, titular de 620 participaciones sociales de un dólar cada una; y, Srta. Blanca Consuelo Sandoval Ortega, titular de 380 participaciones sociales de un dólar cada una. Secretaría también informa de la aceptación unánime de los concurrentes para tratar los asuntos arriba mencionados.

Presidencia dispone que se inicie a tratar el orden del día. Son las 15h15.

1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Toma la palabra la señorita Blanca Consuelo Sandoval Ortega, y manifiesta su interés en ceder la totalidad de sus participaciones sociales, que alcanzan el número de trescientas ochenta. Indaga si el otro socio tiene interés en adquirirlas, pero el Sr. Bueno expresa que no desea comprarlas, sino que al contrario desea ceder ciento veinte participaciones sociales, razón por la cual igualmente consulta a la otra socia si tiene interés en adquirirlas, quien, asimismo declara no estar interesada; por este motivo, ambos socios renuncian expresamente a toda preferencia a la adquisición de las participaciones sociales que el otro enajena. Los dos socios coinciden en transferir las participaciones sociales al SR. LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES. El Presidente somete a consideración de la junta el consentimiento unánime del capital social para estas cesiones. Presidencia dispone la votación correspondiente.

La Junta General por unanimidad resuelve consentir en la cesión de las trescientas ochenta participaciones sociales, de valor nominal de un dólar cada una, de las que es

titular la señorita Blanca Consuelo Sandoval Ortega a favor de LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES; y, en la cesión de ciento veinte participaciones sociales del Sr. Eduardo Gregory Bueno León, asimismo, a favor de LEONARDO SEBASTIÁN POLO MORALES

2.- APROBACIÓN DEL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE LA COMPAÑÍA: El señor Secretario manifiesta que una vez perfeccionada las cesiones autorizadas en el punto anterior, el capital de la compañía **OHMELECTRO CÍA. LTDA CÍA.** quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES SOCIALES	%
Leonardo Sebastián Polo Morales	500	500	50
Eduardo Gregory Bueno León	500	500	50
TOTAL	1000	1000	100

Una vez conocido el cuadro de integración, Presidencia lo somete a consideración de la junta.

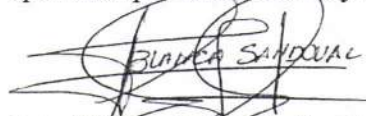
La junta general, por unanimidad aprueba la forma en que quedará integrado el capital de la compañía, una vez perfeccionada la cesión de participaciones autorizada en el punto anterior, según consta en el cuadro que antecede.

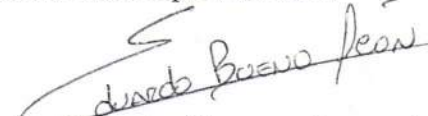
3.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA SRTA. PRESIDENTA: La Srta. Blanca Consuelo Sandoval Ortega manifiesta su voluntad de renuncia a la Presidencia, por tener otras obligaciones que atender.

La Junta General de Socios por unanimidad acepta la renuncia presentada por la Srta. Blanca Consuelo Sandoval Ortega a las funciones de Presidenta de la compañía.

Por concluidos los asuntos que convinieron por tratar los socios en la presente Junta, Presidencia confiere un receso de media hora para elaborar el acta respectiva.

A las 16h30 se reinstala la sesión, para dar lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios o sus representantes.


Srta. Blanca Consuelo Sandoval Ortega
SOCIA- PRESIDENTE


Sr. Eduardo Gregory Bueno León
SOCIO- SECRETARIO ad-hoc

Se otorgo ante mi doctor **FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADAS EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: COMPAÑÍA OHMELECTRO CIA. LTDA. CEDENTES: BLANCA CONSUELO SANDOVAL ORTEGA Y OTRO. CESIONARIO: LEONARDO SEBASTIAN POLO MORALES**; debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, a cuatro de noviembre del dos mil quince.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-004-000005430



20151701027002229

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701027002229

MATRIZ	
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OHMELECTRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUZMÁN GALLEGOS JOSÉ LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706466750
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OHMELECTRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02498

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA
27
Elizabeth Lina del Carmen Cárdenas Coronado



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OHMELECTRO CIA. LTDA.**, otorgada por **JORGE LUIS ROMERO CARDENAS Y OTROS**, con fecha diez de marzo del dos mil ocho, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OHMELECTRO CIA. LTDA.**, otorgada por **BLANCA CONSUELO SANDOVAL ORTEGA Y EDUARDO GREGORY BUENO LEON**, a favor de **LEONARDO SEBASTIAN POLO MORALES**, de fecha cuatro de noviembre del dos mil quince, ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito. En Quito 17 de noviembre del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

TRÁMITE NÚMERO: 79546

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	55099
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1143
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

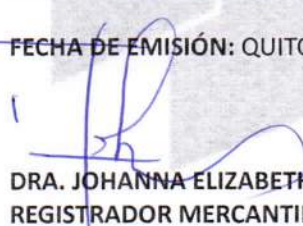
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA /QUITO /04/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OHMELECTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2151 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL